



IEPC
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
CHIAPAS

Convocatoria

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 09 de febrero del año 2010.

Referencia:

Presidencia del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Asunto:

Convocatoria a Sesión del Consejo General.

Destinatarios:

Integrantes del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, se les convoca a la **Sesión Extraordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Organismo Electoral, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **10 de Febrero** del año **2010**, a las **13:00** horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto del acta de la sesión anterior celebrada por el Consejo General de este organismo electoral con fecha 14 de diciembre de 2009.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución de representantes ante este organismo electoral realizado por los partidos políticos Verde Ecologista de México y Convergencia.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones celebradas por las Comisiones Permanentes de: Prerrogativas y Partidos Políticos con fechas 13 de noviembre y 15 de diciembre de 2009; de Capacitación y Servicio Profesional Electoral con fechas 11 de diciembre de 2009, 15 y 26 de enero de 2010; y de Organización Electoral, con fecha 11 de diciembre de 2009; así como de las actas de las sesiones celebradas por las Comisiones Especiales de: Reglamentos, con fecha 11 de febrero y de Informática, con fecha 10 de diciembre, ambas de 2009.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del informe anual de actividades 2009, que presentan los órganos operativos, técnicos y administrativos del Instituto.
- 8.- Dar cuenta al Consejo General del informe anual de actividades 2009 que, a través de la Junta General Ejecutiva, presentan las Direcciones Ejecutivas: de Prerrogativas y Partidos Políticos; de Organización Electoral; de Administración; y de Capacitación y Servicio Profesional Electoral.
- 9.- Someter a la consideración del Consejo General, el informe de actividades 2009, que presentan las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos; de Capacitación y Servicio Profesional Electoral; y de Organización Electoral; así como de las Comisiones Especiales de Administración; de Informática; de Reglamentos; y de Contraloría Interna.

- 10.- Someter a la consideración del Consejo General, el programa anual de trabajo 2010, que presentan las Comisiones Permanentes de Prerrogativas y Partidos Políticos; de Capacitación y Servicio Profesional Electoral; y de Organización Electoral; así como las Comisiones Especiales de Administración; de Informática; de Reglamentos; y de Contraloría Interna.
- 11.- Someter a la consideración del Consejo General, el dictamen emitido por el Comité para la Depuración y Cancelación de Saldos Deudores de las Cuentas de Balance del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, relativo a la cancelación de la cuenta de acreedores diversos de los ejercicios 2006 y 2007 de este organismo electoral, por concepto de prescripción de la obligación, registrado bajo el número IEPC/CDCSCB/01/2009.
- 12.- Someter a la consideración del Consejo General, las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2010, que presenta la Junta General Ejecutiva de este Organismo Electoral.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual determina el monto y la distribución del financiamiento público a otorgarse en el ejercicio 2010 para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos con registro y acreditación ante este organismo electoral.
- 14.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se expide el Reglamento para la preparación, organización y desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana.
- 15.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban los lineamientos a que deberán sujetarse los partidos políticos que pretendan coaligarse para postular candidatos en las elecciones de diputados en el proceso electoral ordinario 2010.
- 16.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos, coaliciones y sus precandidatos durante la realización de las precampañas electorales que realicen con el objeto de elegir en procesos internos a sus candidatos para las elecciones de diputados locales durante el proceso electoral ordinario del año 2010.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la presente convocatoria.

A T E N T A M E N T E
Compromiso con la democracia"

LIC. MARCO A. RUIZ GUILLÉN.
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL